



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0055 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **19 FEB. 2020**

Visto, la Resolución Jefatural N° 006-2020/SIS de fecha 03 de Febrero del 2020 mediante la cual el Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario – FISSAL prueba la transferencia financiera 2020, en el marco de los convenios, actas y adendas suscritos con el Seguro Integral de Salud a cargo de FISSAL, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica, para financiar las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la antes citada norma legal;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449; Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449; Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2020, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto





Gobierno Regional de Ica



Público; el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 2 797 309.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

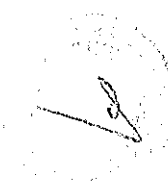


Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias		
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias		
1	: Ingresos Presupuestarios		2 797 309.00
1.4	: Donaciones y Transferencias		2 797 309.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes		2 797 309.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno		2 797 309.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno		2 797 309.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional		2 797 309.00
TOTAL INGRESO S/			2 797 309.00
			=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias

5 GASTO CORRIENTE		2 588 508.00
2.3 Bienes y Servicios		2 588 508.00
6 GASTOS DE CAPITAL		208 729.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		208 729.00
TOTAL EGRESOS S/		2 797 309.00
		=====





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias.

5 GASTOS CORRIENTES 2 525.00
 2.3 Bienes y Servicios 2 525.00

TOTAL S/ 2 525.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 525.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
 PRODUCTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino para el Estadiaje y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 5006013 Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 7 703.00
 2.3 Bienes y Servicios 7 703.00

TOTAL S/ 7 703.00

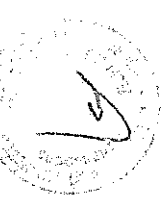
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
 PRODUCTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama para el Estadiaje y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 5006015 Tratamiento del Cáncer de Cuello Mama
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 9 176.00
 2.3 Bienes y Servicios 9 176.00

TOTAL S/ 9 176.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
 PRODUCTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estomago para el Estadiaje y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 5006017 Tratamiento del Cáncer de Estomago
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 14 616.00
 2.3 Bienes y Servicios 14 616.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 14 616.00
=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata para el Diagnostico, Estadaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006019 Tratamiento del Cáncer de Próstata
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 12 221.00
2.3 Bienes y Servicios 12 221.00

TOTAL S/ 12 221.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto que Incluye: Diagnostico, Estadaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006023 Tratamiento del Cáncer de Colon y Recto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 7 649.00
2.3 Bienes y Servicios 7 649.00

TOTAL S/ 7 649.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO : 3000372 Atención de la Leucemia que incluye: diagnostico y tratamiento
ACTIVIDAD : 5006027 Tratamiento del Leucemia
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 6 343.00
2.3 Bienes y Servicios 6 343.00

TOTAL S/ 6 343.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
PRODUCTO : 3000373 Atención de la Linfoma que incluye: diagnostico y tratamiento
ACTIVIDAD : 5006029 Tratamiento del Linfoma
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 6 787.00
2.3 Bienes y Servicios 6 787.00

TOTAL S/ 6 787.00
=====





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2 515 914.00
 2.3 Bienes y Servicios 2 515 914.00
 6 GASTOS DE CAPITAL 208 729.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 208 729.00

TOTAL S/ 2 724 643.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 789 138.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
 PRODUCTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estómago para el Estadiaje y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 5006016 Diagnostico del Cáncer de Estómago
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2 000.00
 2.3 Bienes y Servicios 2 000.00

TOTAL S/ 2 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer
 PRODUCTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estómago para el Estadiaje y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 5006017 Tratamiento del Cáncer de Estómago
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 3 646.00
 2.3 Bienes y Servicios 3 646.00

TOTAL S/ 3 646.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5 646.00

TOTAL PLIEGO S/ 2 797 309.00





Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

